



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Ing. Camila Macarena TORRE, a la Directora de Tesis, Dra. María Natalia PIOL, y al Co-Director, Dr. Jorge DE CELIS.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Camila Macarena TORRE (DNI 37.262.519), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María Natalia PIOL (DNI 25.152.237) como Directora, y al Dr. Jorge DE CELIS (DNI 17.682.731), como Co-Director de la Tesis “Adsorción de Arsénico y Nitratos sobre Residuos industriales de Moringa oleífera” presentada por la Ing. Camila Macarena TORRE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1174/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General